



## Responsabilidad Social Corporativa y Riesgos Psicosociales

### ¿Qué es la responsabilidad social corporativa o empresarial u organizacional?<sup>1</sup>

Aunque no existe un único concepto, **ni un único sistema de medida**<sup>2</sup> por depender del autor, país... podemos decir que la RSC (o RSE) es una iniciativa de las **empresas preocupadas por la repercusión de sus actividades** en distintos grupos de interés<sup>3</sup>, internos (trabajadores...), y externos pero relacionados con las mismas (sociedad en general...). Además últimamente **tratan** en sus prácticas y políticas de gestión **temas relacionados con la igualdad y la conciliación laboral**<sup>4</sup>, entre otras cuestiones objeto de un "largo" periodo de hostilidad o indiferencia.

Son ejemplos de esta variedad, su primera definición del 2001 por la UE en el Plan de actuación<sup>5</sup> del Libro Verde de RSE (NTP 643), o del Ministerio de Trabajo español: "...**de una Organización es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión,...**, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen ... con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones"

### ¿Cuáles son sus principales características?

- Compromiso **voluntario** de una empresa en fines no "sólo" materialistas<sup>6</sup>.
- Afecta a distintos sistemas de gestión principalmente: medioambiental, económica y social. Así, la NTP 644 la clasifica en tres tipos según el ámbito de actuación.
- Trata de responder a distintas **expectativas de sus variados grupos de interés**, haciéndose cargo de las consecuencias que su sistema de gestión les pudiera producir.

### ¿Cuáles son los principios que rigen la RSC?

1. **Cumplir la legislación vigente** porque está implícito, sobre todo en normativa internacional<sup>7</sup>.
2. **Transversal y global**, al afectar a todas las áreas de negocio de la empresa principal y sus colaboradoras, todas sus áreas geográficas y toda la cadena necesaria para su actividad.
3. Implica **compromisos éticos objetivos** convertidos en obligación para quien los contrae, sino sería una mera gestión de su reputación.
4. Se manifiesta en los **impactos** que puede producir la actividad empresarial en una dimensión social, medioambiental y económica que deben equilibrar. Por tanto sus posibles adversidades deben ser identificadas, previstas y atenuadas.
5. Orientada a la **satisfacción e información de expectativas y necesidades** de grupos de interés.

1 El contexto de los perjuicios de la globalización y la crisis como origen de la RSC: <http://observatoriorsc.org/la-rsc-que-es/#>

2 INSHT: 2005(NTP 688: Responsabilidad social de las empresas: Modelo de balance social de ANDI-OIT. Indicadores (II), NTP 687: Responsabilidad social de las empresas: Modelo de Balance Social de ANDI - OIT (I)) 2004(NTP 648: Responsabilidad social de las empresas. Modelo GRI, NTP 647: Responsabilidad social de las empresas Modelo SAI 8000) y 2003(NTP 644: Responsabilidad social de las empresas (II): tipos de responsabilidades y plan de actuación, NTP 643: Responsabilidad social de las empresas (I): conceptos generales)

3 [http://www.ifef.es/portalempleo/rsocial/grupos\\_interes\\_rse.php](http://www.ifef.es/portalempleo/rsocial/grupos_interes_rse.php) Instituto de Fomento Empleo y Formación de Cádiz (IFEFF).

4 Estrategias de conciliación laboral y su transversalidad con la RSE. La senda para llegar a la diversidad 2011 Fundación Adecco, web IFEFF

5 Plan de actuación en responsabilidad social (R.S.) Ficha práctica del INSHT

6 ¿Es la Responsabilidad Social Empresarial puro marketing? 2011 por Univ. INACAP y Observatorio RSE de UGT en portal IFEFF, donde destacamos el papel orientador de AENOR: Norma UNE-ISO 26000:2012

7 <http://www.ifef.es/portalempleo/rsocial/normativa.php> a nivel nacional, europeo e internacional. Ejs. de algunas normas de RSC que destacamos en relación a los riesgos psicosociales: LO 3/2007 - BOE.es para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, su tit. VII: La igualdad en la RSE. Ley 39/99, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras

Con la Financiación de:  
DI-0007/2013



Ej. de buenas prácticas españolas de RSC en relación a los riesgos psicosociales<sup>8</sup>:

### A.- Empresa de multiservicios (limpieza, reparaciones) Servimuldi

**¿PARA QUÉ?** Crea esta buena práctica de RSC para **contratar a personas con discapacidad** igual o superior al 33% que tienen dificultad de conseguir un trabajo por tal condición social.

**¿CÓMO?** Ofrece a este colectivo un **trabajo de larga duración**, mediante entrevistas personales que le permitan desarrollar un puesto de trabajo **sin causar riesgo** en su discapacidad.

**¿POR QUÉ ES BUENA PRÁCTICA EN RSC?** Esta empresa obtuvo **resultados que indicaban una estabilidad** de este colectivo, tanto desde el punto de vista laboral, como social.

### B.- Empresa de servicios de animación para grandes eventos, La Maga Trabajo Social

**¿PARA QUÉ?** Reforzar la implicación de los trabajadores, **crear un buen clima laboral y un adecuado y constante diálogo** fluido entre los distintos departamentos.

**¿CÓMO?** Toma **acciones contra cualquier tipo de discriminación, y favorece la conciliación** de la vida laboral y familiar, mediante las siguientes actuaciones:

- Proveer de una sala adecuada para la lactancia, un foro de apoyo a padres y madres de la empresa y un programa informático gratuito en los cinco años siguientes al embarazo.
- Reduce la jornada para el primer año de maternidad.
- Y considera las opiniones y necesidades de cada trabajador.

**¿POR QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA EN RSC?** Esta empresa consiguió **reducir su absentismo** laboral en un porcentaje bastante considerable, un 80%. Además de lograr **mejorar el compromiso** de sus trabajadores y **el clima** laboral.

### C.- Empresa especialista en limpieza y mantenimiento de oficinas y edificios, Mayse

**¿PARA QUÉ?** Tiene un triple ámbito de actuación, que como mencionamos es una característica típica de las empresas consideradas con sistemas de gestión de RSC, ya que trata de **mejorar su gestión ambiental; aumentar la satisfacción de sus proveedores y clientes**, optimizando los costes; y **mejorar las condiciones laborales** con formas de trabajo más flexibles desde casa y a tiempo parcial, así como mejorar las condiciones económicas de su plantilla.

**¿CÓMO?** **Aumenta la motivación y la creatividad de los trabajadores**, ya que cada uno marca su tiempo de trabajo, según va consiguiendo las mejoras a nivel personal y profesional.

**La empresa les facilita todos los medios necesarios** para que cada departamento pueda realizar sus correspondientes responsabilidades ambientales, sociales, económicas...

**¿POR QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA EN RSC?** **El mejor resultado fue obtener la plena satisfacción de sus trabajadores** y clientes, valorando el esfuerzo de sus trabajadores, trabajar con personal discapacitado y mejorar la formación de su plantilla.

#### Conclusiones prácticas:

- Las empresas con RSC planifican en 10 pasos distintos temas: igualdad de oportunidades en el empleo, protección de trabajadoras embarazadas, derechos humanos, no discriminación, reducción de drogas en el trabajo... <http://labuenaempresa.com/2009/02/12/10-pasos-para-iniciar-un-programa-de-responsabilidad-social/>.
- Dentro de los modelos internacionales recientes, el Libro Verde de la UE destaca la prevención de los riesgos laborales en la RSC, la importancia del compromiso de la dirección y una mayor participación de trabajadores y sus representantes para asegurar una retroalimentación y ajustes necesarios en la RSC. ("Responsabilidad social y condiciones de trabajo" art. de fondo por M. Bestratén y col. INSHT 2004: Ver artículo completo).
- Ejemplo del valor de este diálogo social en la RSC en casos de despido se muestra claramente en el artículo <http://observatoriorsc.org/tacones-cercanos/> R. Feijoo 2013.

<sup>8</sup> Ficha 55 **Buenas prácticas en Prevención de Riesgos Psicosociales** UGT 2013 (identificación y requisitos). Y [http://www.ifef.es/portalemplo/rsocial/buenas\\_practicas\\_rse.php](http://www.ifef.es/portalemplo/rsocial/buenas_practicas_rse.php) 2012



+ info



observatorio  
de riesgos psicosociales  
UGT

[www.ugt.es/saludlaboral/default.aspx](http://www.ugt.es/saludlaboral/default.aspx)

